



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



Herencia Centenaria, Lanco 2017.

Lanco 07 de 03 2016

**VISTOS:**

1. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN PANDERETAS ESTADIO MUNICIPAL ELIODORO PINTOR, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 7150 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016, UNIDAD DE DEPORTES.
2. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Jefe de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor Sr. JOSE LEONEL PINTO SANDOVAL

DECRETO EXENTO N° 971 /2016.

**RESUELVO:**

1. **ORDÉNASE**, la contratación en forma directa del Sr. JOSE LEONEL PINTO SANDOVAL, RUT [REDACTED], por ADQUISICIÓN PANDERETAS ESTADIO MUNICIPAL ELIODORO PINTOR, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 7150 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016, UNIDAD DE DEPORTES, por un monto de \$ 14.000 (catorce mil Pesos) IVA Incluido.
2. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 22-04-010 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MSM/IAV/hfs.



ALCALDE